



MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA ESLINGAS DE CADENA EN G-80 Y G-100 “JAGUAR”

Por la presente declaramos que los accesorios utilizados están sujetos a la normativa europea cumpliendo las siguientes normas.

- EN 818 partes 1, 2, 4 y 6 para eslingas de cadena.
- EN 1677 partes 1, 2, 3 y 4 para accesorios de cadena

Mantenimiento

Una inspección periódica debe realizarse con arreglo a las condiciones de aplicación, en periodos regulares y al menos una vez al año.

Los siguientes puntos deben tenerse en cuenta:

- Las cadenas con eslabones deformados con fisuras o grietas, deben ser retiradas así como cualquier accesorio, anillas, ganchos u otros accesorios componentes que muestren señas de deterioro o deformación.
- El desgaste de la cadena y los componentes no excederá del 10% de las dimensiones originales.
- El desgaste de la cadena será un máximo del 10%, se define como la reducción del diámetro del material medido en las dos direcciones.
- Las eslingas de cadena sobrecargadas deben ser retiradas de su uso, el alargamiento máximo de la cadena es el 5% y el incremento máximo de la apertura del gancho es de un 10%. Todo lo que exceda debe retirarse de su uso.

Cuidado:

- **El gancho giratorio es un elemento de posicionamiento y no está diseñado para rotar sosteniendo una carga**
- Guarde un registro de todas las eslingas en uso.
- Asegurarse de que la cadena esté libre, es decir, sin nudos ni torcida.
- Las eslingas de cadena solo se acortarán con un gancho acortador.
- Si la carga presenta aristas vivas, proteger la carga y la cadena adecuadamente.
- Centrar la carga en el gancho, nunca cargue en la punta del gancho.
- Siempre use la eslinga de medidas adecuadas para la carga correspondiente, tenga en cuenta el ángulo y la posibilidad de una carga desigual.
- La anilla principal debe moverse libremente en el gancho de la grúa.
- Evitar siempre los tirones en el curso de elevación de las cargas.
- No dejar caer nunca la carga sobre la cadena.

Manipulación de cargas asimétricas:

Para las eslingas de cadena con cargas de forma desigual se recomienda una carga máxima de trabajo que se determina de la siguiente forma:

- Eslingas de 2 ramales calcular como una eslinga de 1 ramal en cuanto a la C.M.T.
- Eslingas de 3 y 4 ramales calcular la eslinga como una eslinga de 2 ramales en cuanto a la C.M.T.

Manipulación en condiciones severas:

La cadena y sus componentes no deben utilizarse en contacto con ácidos.

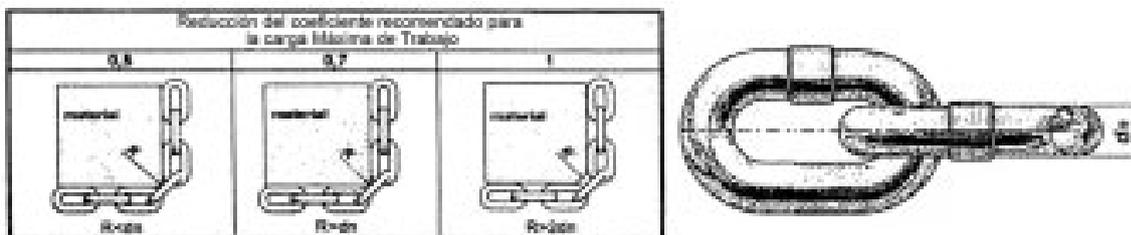
Hay que efectuar revisiones periódicas al utilizar las eslingas en condiciones de trabajo duro, de corrosión o que pueda haber un peligro.

Ante cualquier duda consulte con su distribuidor.

Existen pérdidas de carga según la arista de los materiales a manipular:

- $R < \emptyset N$ coeficiente 0.5
- $R > \emptyset n < 2\emptyset n$ coeficiente 0.7
- $R > 2\emptyset N$ coeficiente 1

Donde R es el radio de la arista y $\emptyset N$ es el diámetro nominal del eslabón de la cadena, siendo el coeficiente la cantidad por la que hay que multiplicar la C.M.T. de la eslinga.



Influencia de las temperaturas:

Las eslingas de cadena G-80 y G-100 pueden usarse hasta temperaturas de -40°C sin que se modifiquen sus características.

Para altas temperaturas la carga máxima de trabajo debe ser reducida de la siguiente forma:

- -40°C a 200°C NINGUNA
- $+200^{\circ}\text{C}$ a 300°C 10%
- $+300^{\circ}\text{C}$ a 400°C 25%

Las eslingas de cadena no deben usarse a temperaturas más altas o más bajas de las indicadas.

CARGA MAXIMA DE TRABAJO G-80

Cadena Ø (mm.)	1 Ramal 	2 Ramales 		3 Ramales 	4 Ramales 	Eslinga sin fin En ahorcado 
		C.M.T.	0° < β ≤ 45° Factor 1,4	45° < β ≤ 60° Factor 1,0	0° < β ≤ 45° Factor 2,1	
6	1,12	1,60	1,12	2,36	1,70	1,80
8	2,00	2,80	2,00	4,25	3,00	3,15
10	3,15	4,25	3,15	6,70	4,75	5,00
13	5,30	7,50	5,30	11,20	8,00	8,50
16	8,00	11,20	8,00	17,00	11,80	12,50
20	12,50	17,00	12,50	26,50	19,00	20,00
22	15,00	21,20	15,00	31,50	22,40	23,60
26	21,20	30,00	21,20	45,00	31,50	33,50
32	31,50	45,00	31,50	67,00	47,50	50,00

Nota: Factor de seguridad 4:1. Las capacidades de las cargas máximas de trabajo se refieren únicamente a las condiciones normales de uso y con la carga uniformemente repartida en cada ramal.

CARGA MAXIMA DE TRABAJO G-100

Cadena Ø (mm.)	1 Ramal 	2 Ramales 		3 Ramales 	4 Ramales 	Eslinga sin fin En ahorcado 
		C.M.T.	0° < β ≤ 45° Factor 1,4	45° < β ≤ 60° Factor 1,0	0° < β ≤ 45° Factor 2,1	
6	1,40	2,00	1,40	3,00	2,10	2,24
8	2,50	3,50	2,50	5,30	3,80	4,00
10	4,00	5,60	4,00	8,00	6,00	6,40
13	6,70	9,40	6,70	14,00	10,00	10,70
16	10,00	14,00	10,00	21,00	15,00	16,00
20	16,00	22,40	16,00	33,60	24,00	25,60

Nota: Factor de seguridad 4:1. Las capacidades de las cargas máximas de trabajo se refieren únicamente a las condiciones normales de uso y con la carga uniformemente repartida en cada ramal.

LIMITACION DE GARANTIAS, REMEDIOS Y DAÑOS

LA GARANTIA ABAJO EXPUESTA HA SIDO TOMADA DE TODAS LAS OTRAS GARANTIAS EXPRESAS O MERCANTILES, CON BUENAS INTENCIONES, PARA UN PROPOSITO PARTICULAR, NINGUNA PROMESA O AFIRMACION HECHA POR UN VENDEDOR, AGENTE O REPRESENTANTE DEBE CONSTITUIR UNA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION.

El vendedor garantiza que la mercancía en el momento del despacho esté libre de defectos de fábrica así como también garantiza el material con que se ha fabricado la misma.

LA UNICA OBLIGACION DEL VENDEDOR ES EN EL CASO DE INFRACCION DEL CONTRATO O POR NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR, CON RESPECTO A LO VENDIDO, EN TAL CASO DEBE REPARAR O CAMBIAR LA PIEZA DEFECTUOSA.

En el caso en que no sea viable una reparación o cambio el vendedor reintegrará al comprador el precio de la venta contra reembolso de la misma por parte del comprador.

CUALQUIER DEMANDA DE GARANTIA CONTRA EL VENDEDOR POR DEFECTOS DE LA MERCANCIA O POR NEGLIGENCIAS DEL MISMO NO VA A SER VALIDA HASTA QUE EL COMPRADOR NO LO NOTIFIQUE POR ESCRITO Y SEA RECIBIDA POR EL VENDEDOR EN EL TRANCURSO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA SALIDA DE FABRICA.

El vendedor no se responsabiliza por daños, pérdidas o perjuicios si estos son:

- 1) Si el daño se hace después del vendedor haber hecho la entrega.
- 2) Si el equipo no es mantenido, inspeccionado o usado siguiendo las instrucciones y recomendaciones del manual.
- 3) Si el equipo ha sido instalado, reparado, alterado o modificado sin seguir las recomendaciones del fabricante.

INDEMNIZACION Y OPERACION DE SEGURIDAD

El comprador debe cumplir y hacer cumplir a sus empleados las instrucciones del manual hecho por el fabricante para el cuidado y mantenimiento del equipo. El comprador no debe quitar las etiquetas de precaución o instrucción del equipo. Debe notificar por escrito en el transcurso de 48 horas después de recibir la mercancía cualquier daño o defecto o accidente de la misma. El comprador debe cooperar con el vendedor en la investigación de cualquier daño por accidente y en defensa de cualquier demanda por esto.

Si el comprador falla en el cumplimiento de esta sección y es causado algún daño parcial o total por irresponsabilidad del comprador e incumplimiento por parte del mismo de los requerimientos de seguridad legales establecidos, el comprador debe indemnizar al vendedor ante cualquier demanda de éste por gastos por daños surgidos del uso incorrecto de la mercancía.



INDUSTRIAS JAGUAR, S.A.L.
Carretera N-1 Km. 443 - Apartado 23
20150 Villabona - Guipúzcoa
Telf: 943 69 12 83 - Fax: 943 69 18 50
E-mail: albertoventas@industriasjaguar.com
<http://www.industriasjaguar.com>
